



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho de junio de dos mil veintiuno

Proceso : Ejecutivo Laboral (conexo)

Radicado : 2016-00972 -00

Debido a que, en la parte inicial del acta de la audiencia en la que se resolvieron las excepciones de mérito en el proceso ejecutivo laboral de la referencia, (fl 65 c- ejecutivo), celebrada el día 20 de octubre de 2017, se incurrió en error al anotar el documento de identidad de la ejecutante; es procedente acceder a la corrección solicitada a través del escrito que antecede, indicando que corresponde a 24.495.830 y no 24.495.430 como se anotó.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 83 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 9 de junio de 2021, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA